COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ADJUDICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

FECHA: 31/05/2022

No. Adjudicación.	**24**	
No. aceptación de la oferta y/o contrato.	**P**	**2932**

Solicitante: Unidad del Centro de Laboratorios

Proceso de: Mínima Cuantía No. 26 Grupo 2

Objeto: Prestación de servicios a demanda para los mantenimientos preventivos y correctivos de máquinas y equipos, incluyendo partes y repuestos de los Talleres y Laboratorios de Docencia del ITM, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al requerimiento del servicio. GRUPO 2

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de este contrato será de siete meses (7), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 10 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero.
Forma de pago:	Se harán pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los suministros, previo recibido a satisfacción de la entrega de los servicios objeto del contrato y presentación de la factura, adjuntando el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. No habrá lugar a anticipos. El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

Respetados señores:
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la sociedad que usted representa, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Instituto Tecnológico Metropolitano, previa recomendación por parte del comité especial de contratación designado para tal efecto. Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

En razón de lo anterior se acepta su oferta y se Adjudicará así:
Proveedor: **LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ**
NIT: **71785649-6**
SUBTOTAL: **$ 3.320.000**
Valor del IVA: **$ 630.800**
Valor Total: **$ 3.950.800**

Si tiene alguna duda por favor contactarse los teléfonos: 6044405100
Supervisor/ Interventor designado: Jhon Fredy Martínez Gómez
Cargo: Profesional Universitario Centro de Laboratorios
Teléfono: 6044405283 EXT 5283
Correo electrónico: jhonmartinez@itm.edu.co

El Jefe de Oficina Asesoría Jurídica, de conformidad con la Resolución 775 del 10 de septiembre de 2020 "*Por medio de la cual se delegan funciones en materia de contratación*" y con plena sujeción a la normatividad legal vigente en todo el proceso, acepta la recomendación y adjudica en consecuencia el presente proceso de selección, con sujeción al Respaldados en el Certificado de disponibilidad Presupuestal N°2928 de 2022.

De conformidad con el Artículo 82.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. En tal sentido, para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes • De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. ·

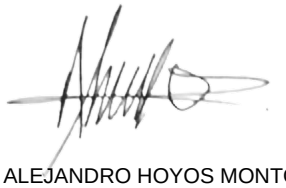
De Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. ·

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. Para

garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. No obstante, la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 17 de la Ley 1480 de 2011, en asocio con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.
UNA VEZ PUBLICADO Y NOTIFICADO EL PROPONENTE DE ESTE ACTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICARSE INMEDIATAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CON LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.
ESTA ACEPTACIÓN DE OFERTA SE ENTIENDE PERFECCIONADA CON LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA EN EL SECOP, LA EXPEDICIÓN DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL E INFORMADA AL ADJUDICATARIO.
SE PACTAN EN ESTA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN CASO DE QUE APLIQUEN LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ACTO. EN CONCORDANCIA CON LA LEY 80 DE 1993, Artículo 14º.- ***De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.***
SE PACTA EN ESTA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
SE PACTAN MULTAS DIARIAS SUCESIVAS EQUIVALENTES AL 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE LLEGUE A SUPERAR EL 10% DEL VALOR DEL MISMO
FINALIZADO EL CONTRATO Y DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

_____

_____



ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA